

- a) Fecha: 23-11-98.
- b) Contratista: DOPEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 30.658.947 ptas.

Mérida, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública la reversión de varios tramos de carretera en la Ctra. EX-370 (Antigua Ctra. CC-204).

Habiéndose solicitado la reversión de los tramos de carretera en desuso que se detallan a continuación, así como de terrenos comprendidos entre el antiguo y nuevo trazado de la carretera EX-370 (antigua carretera CC-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón), en el término municipal de Plasencia, se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Tramo 1: Tramo de carretera antigua que parte del p.k. 0+600 del actual trazado de la carretera EX-370, margen izquierdo, de una superficie de 313,90 m².

Tramo 2: Terrenos comprendidos entre la antigua y nueva carretera a la altura del p.k. 0+600 de esta última, margen izquierdo, de una superficie de 438,78 m².

Tramo 3: Tramo de carretera antigua que parte del p.k. 0+675 del actual trazado de la carretera EX-370, margen derecho, de una superficie de 238,96 m².

Mérida, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1998, por la que se somete a información pública la reversión de un tramo de carretera en la Ctra. EX-205 (Antigua C-513).

Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera en desuso perteneciente a la Ctra. EX-205 (antigua C-513, de Hervás a Portugal), en el p.k. 41,630 del actual trazado de la carretera, margen derecho, con una superficie aproximada de 882 m², se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1998, por la que se somete a información pública la reversión de un tramo de carretera en la Ctra. EX-373 (Antigua CC-212).

Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera en desuso perteneciente a la Ctra. EX-373 (antigua C-212, de la C-213 a Ceclavín), margen izquierdo, comprendido entre el p.k. 0,000 al 0,095 del actual trazado de la carretera, con una superficie aproximada de 1.330 m², se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.